

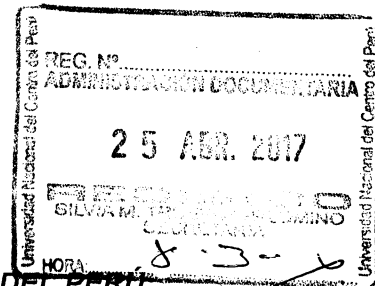


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1242-R-2017

Huancayo, 19 ABR 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 035-MMA.FZ-2016/UNCP del 30 de diciembre 2016, a través del cual Moisés Ricardo Mendoza Álvarez, Docente Nombrado Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Zootecnia, solicita permiso y apoyo económico para que asista a la International Production & Processing Expo (IPPE-2017)-Georgia World Congress Center, Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el docente, solicita el apoyo económico para el pasaje aéreo de acuerdo a las normas establecidas de subvenciones para minimizar los gastos, además solicita el permiso para su asistencia al evento durante el periodo del 31 de enero al 10 de febrero 2017; con la finalidad de capacitarse en nuevas tecnologías, equipos y servicios para la producción y procesamiento de productos para la industria avícola, de carnes y alimentos balanceados para ganadería y mascotas, como la que será en IPPE 2017;

Que, mediante Informe N° 0013-2017-OPRES/UNCP presentado el 11 de abril 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que habiendo disponibilidad presupuestal para el financiamiento de apoyo económico para pasajes, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/ 2,317.12;

Que, a través del Proveído N° 0169-2017-VRAC-UNCP del 01 de febrero 2017, la Vicerrectora Académica, opina se otorgue permiso al docente a cuenta de vacaciones del 03 al 10 de febrero 2017; y

De conformidad al Dictamen N° 0001387-2017-R y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** para su participación International Production & Processing Expo (IPPE-2017)-Georgia World Congress Center, Atlanta, Georgia, Estados Unidos, al docente **Moisés Ricardo Mendoza Álvarez**, a realizarse en Atlanta Georgia, Estados Unidos, del 03 al 10 de febrero 2017, el cual será consignado a cuenta de vacaciones.

2° **OTORGAR** a favor del docente **Moisés Ricardo Mendoza Álvarez**, la subvención económica, en la siguiente estructura funcional:

META	DEPENDENCIA/INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
0010	FACULTAD DE ZOOTECNIA MOISES RICZARDO MENDOZA ALVAREZ	R.D.R.	2.5.3.1.1.99	2,317.12
TOTAL				2,317.12

3° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

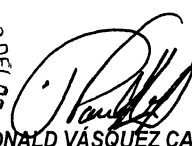

RESOLUCIÓN N° 1242-R-2017

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



M. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



RECTOR
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRU/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Contaduría y AF/ Facultad de ZOOTECNIA/Oficina Gral. de Administración Académica/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/Portal WEB Transparencia/ interesado/ Archivo/vm.